

La solicitud de corte y retiro de un servicio de energía eléctrica puede realizarse en cualquier Centro de Servicio de Atención al Cliente de Empresa Eléctrica, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Presentar carta solicitando el retiro del servicio, en la cual se indique el nombre del usuario actual, anotando el número de cliente, correlativo y número de medidor, adjuntando los siguientes requisitos:
 - 1.1 Última factura emitida por EEGSA debidamente cancelada.
 - 1.2 Presentar la(s) lectura(s) del medidor, de preferencia tomarla(s) el mismo día que se presenta la solicitud, adjuntar fotografía(s) complementaria(s) de las mismas.
 - 1.3 Si el solicitante no es el titular del servicio deberá presentar constancia de propiedad.
 - 1.4 Fotocopia de DPI (vigente o constancia de reposición)

Para los casos que aplique, adicional a los requisitos anteriores debe presentar lo siguiente:

2. Para trámites que correspondan a personas jurídicas o sociales, el representante legal debe firmar la solicitud, adjuntar fotocopia de su nombramiento y de su DPI (vigente o constancia de reposición).
3. Si el trámite no lo puede realizar el titular del servicio, adjuntar carta autorizando a otra persona mayor de edad, para que realice el trámite en su nombre y fotocopia de DPI (vigente o constancia de reposición).

El inmueble debe de estar desocupado; el contrato se dará por terminado al momento de retirar el medidor, si no se pudiere realizar el corte y retiro del servicio, EEGSA no podrá actuar por la fuerza y se dejará sin efecto la solicitud, reactivando el servicio.

Este trámite lo puede realizar en línea PORTAL SIIAU (<https://eegsa.com/atencionalcliente>)
WhatsApp (2277-7000) - consultas@eegsa.net o Puntos Soluciones